



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S7M0033

Contrato abierto para la prestación del servicio de transportación de paquetería Institucional del Régimen Ordinario de la Ciudad de México a las Ciudades sedes de las Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana, para el ejercicio 2017, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra la empresa **REDPACK, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por **EDMUNDO VERGARA MARTÍNEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-09112015-191844 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Rubén López Lazcano, Titular de la División de Administración de Documentos de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de transportación de paquetería Institucional del Régimen Ordinario de la Ciudad de México a las Ciudades sedes de las Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana, para el ejercicio 2017, solicitado por la Coordinación de Optimización de Procesos.

Página 1 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S7M0033

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42061602 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio 0000004100-2017 de fecha 5 de enero de 2017, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E3-2017** con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 3 de febrero de 2017 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la respectiva convocatoria.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 86,725, de fecha 13 de enero de 1994, otorgada ante la fe del Licenciado Arturo Sobrino Franco, Titular de la Notaría Pública número 49 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad en el folio mercantil 183964.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Edmundo Vergara Martínez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 97,833, de fecha 25 de junio de 2002, otorgada ante la fe del Licenciado Arturo Sobrino Franco, Notario Público número 49 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil 183964, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

Página 2 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S7M0033

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades en el transporte, entrega, recolección y distribución de mensajería y paquetería, de personas físicas y morales, a nivel nacional e internacional, a través de vías terrestres, aéreas o fluviales, entre otros.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **RED940114JX9**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TAL COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S7M0033

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en calle 6 número 193-A, Colonia Agrícola Pantitlán, Delegación Iztacalco, Código Postal 08100, Ciudad de México; teléfonos: 5278-8360 ext. 2449, correo electrónico: evergara@redpack.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” requiere contratar de “**EL PROVEEDOR**” y este se obliga a prestar el servicio de transportación de paquetería Institucional del Régimen Ordinario de la Ciudad de México a las Ciudades sedes de las Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana, para el ejercicio 2017, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico, en los que se identifican la cantidad mínima de servicios como compromisos de contratación y la cantidad máxima de servicios susceptibles de prestación.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato “**EL INSTITUTO**” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por un importe de **\$240,742.92 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$601,824.24 (SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 24/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

Página 4 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S7M0033

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- “EL PROVEEDOR” deberá facturar por periodos mensuales vencidos del servicio, en los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente, debiendo entregar a **“EL INSTITUTO”**: comprobante fiscal digital global en pesos mexicanos, el pago se realizará atendiendo el término estipulado en el Manual de Cuentas Contables emitido por la Dirección de Finanzas a los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la presentación ante la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de **“EL INSTITUTO”**, ubicada en calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15, esquina con Gómez Pedraza, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en horario de 13:00 a 16:00 horas, para la entrega de la siguiente documentación:

- Original y 3 (tres) copias del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que expida **“EL PROVEEDOR”** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) **IMS421231145**; que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, importes desglosados, número de proveedor, número de contrato, previa revisión y autorización del Área de Correspondencia, dependiente de la División de Administración de Documentos de la Coordinación de Optimización de Procesos.
- Original y copia del presente contrato.
- Nota de crédito a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la penalización a la que en su momento haya sido aplicada a **“EL PROVEEDOR”**, en caso de atraso o incumplimiento.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir facturas en el esquema de facturación electrónica (CFDI), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de

Página 5 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S7M0033

pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección:<http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf> .

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” junto con el Comprobante Fiscal Digital de cobro respectivo, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” vigente y positiva, con una vigencia de 30 (treinta) días naturales a partir del día de su emisión, de conformidad con lo descrito en los “Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas” de fecha 25 de mayo del 2015.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, para tal efecto “**EL PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de “**EL PROVEEDOR**” a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de “**EL PROVEEDOR**” está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

“**EL PROVEEDOR**” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “**EL INSTITUTO**” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**” a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco) días**

Página 6 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S7M0033

naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente contrato o en su caso el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** de este instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

Para este servicio se requiere el envío de un mínimo de 3,641 paquetes, como máximo se requiere la entrega de un total de 9,102 paquetes.

PLAZO.- La vigencia del servicio será a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" deberá designar la sucursal o agencia que resulte más cercana al Área de Correspondencia de **"EL INSTITUTO"**, ubicada en la calle de Sabino número 345, colonia Atlampa, Código Postal 06450, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, la cual no debe estar a una distancia mayor a 13 kilómetros de radio, lo que se verificará de conformidad a la Guía Roji. En el entendido de que dicha sucursal o agencia es la que estará destinada para recibir la paquetería solicitada en el Anexo Técnico que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S7M0033

SUCURSALES.- “EL PROVEEDOR” deberá contar con una sucursal o agencia en cada ciudad destino, por lo que deberá presentar un directorio de las sucursales o agencias con que cuente.

“EL PROVEEDOR” en caso de contar con más de una sucursal o agencia en la Ciudad de destino, será informado por conducto del administrador del contrato, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación al inicio del servicio, sobre cuál será la sucursal o agencia que se encargará de recibir la paquetería, siendo ésta, la más cercana a la Delegación foránea de “EL INSTITUTO”, ya que el servicio a contratar es a “ocurre”.

Los destinos de transportación de paquetería Régimen Ordinario, se hará en las siguientes ciudades de destino (Sedes de las Delegaciones Foráneas de “EL INSTITUTO”):

1. Aguascalientes, Ags.	12. Pachuca, Hgo.	23. Culiacán, Sin.
2. Mexicali, B.C.	13. Guadalajara, Jal.	24. Ciudad Obregón, Son.
3. La Paz, B.C.S.	14. Morelia, Mich.	25. Villahermosa, Tab.
4. Campeche, Camp.	15. Cuernavaca, Mor.	26. Ciudad Victoria, Tamps.
5. Saltillo, Coah.	16. Tepic, Nay.	27. Tlaxcala, Tlax.
6. Colima, Col.	17. Monterrey, N.L.	28. Jalapa, Ver.
7. Tapachula, Chis.	18. Oaxaca, Oax	29. Orizaba, Ver.
8. Chihuahua, Chih.	19. Puebla, Pue.	30. Mérida, Yuc.
9. Durango, Dgo.	20. Querétaro, Qro.	31. Zacatecas, Zac.
10. León, Gto.	21. Chetumal, Q.Roo	
11. Acapulco, Gro.	22. San Luis Potosi, S.L.P.	

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones adquiridas, las cuales se detallan ampliamente en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

La transportación de paquetería Ordinaria deberá realizarse en un período máximo de 72 (setenta y dos) horas por la vía que considere conveniente “EL PROVEEDOR” contadas a partir de la fecha y hora en que “EL INSTITUTO” haya depositado los paquetes en la sucursal de la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR” deberá señalar claramente sobre los requerimientos que considere necesarios para la identificación del personal autorizado por “EL INSTITUTO” para recibir y entregar la paquetería.

Solo el personal autorizado por “EL INSTITUTO” que se identifique en la forma solicitada por “EL PROVEEDOR”, será a quien se entregará la paquetería en cada una de las sucursales de destino.

“EL PROVEEDOR” deberá atender cualquier reporte del servicio, dentro del horario de 9:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, sin considerar los días inhábiles establecidos en la Ley

Página 8 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S7M0033

Federal del Trabajo.

“EL PROVEEDOR” deberá indicar el nombre de un ejecutivo de cuenta con poder de decisión, con residencia en la Ciudad de México y señalar por lo menos dos números telefónicos “fijos” y uno “móvil”, así como una dirección de correo electrónico.

También deberá efectuar la designación de una oficina en esta Ciudad de México, donde se lleven a cabo las aclaraciones a las dudas que llegaran a surgir con motivo de la prestación del servicio.

Con el propósito de acreditar el cumplimiento del servicio objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar semanalmente al Administrador del presente contrato, una copia cotejada y sellada del manifiesto de entrega del servicio realizado (guía de envío), mismas que serán concentradas por el Administrador del presente contrato.

COMUNICACIÓN ENTRE “LAS PARTES”.- Todas las comunicaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer **“LAS PARTES”** en razón del presente contrato, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora. Los avisos o comunicados urgentes podrán realizarse mediante comunicación telefónica o a través de los medios electrónicos de comunicación que se proporcionen **“LAS PARTES”**, los cuales serán formalizados por escrito al día siguiente hábil de haberse generado.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente instrumento.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador del contrato, para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 9 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S7M0033

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO” a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si “EL PROVEEDOR” tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO” a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S7M0033

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**” por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Página 11 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional a **"EL PROVEEDOR"** por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor de lo incumplido o cuando el servicio no cumpla con lo solicitado en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del servicio y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en la presente cláusula, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S7M0033

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-
“EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando de manera reiterativa y constante “EL PROVEEDOR” sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de “EL INSTITUTO”.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se situó en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR” con motivo de la Colusión de Precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los Artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 13 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S7M0033

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”** se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

Página 15 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S7M0033

DÉCIMA OCTAVA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **"EL INSTITUTO"** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"** todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Página 16 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S7M0033

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

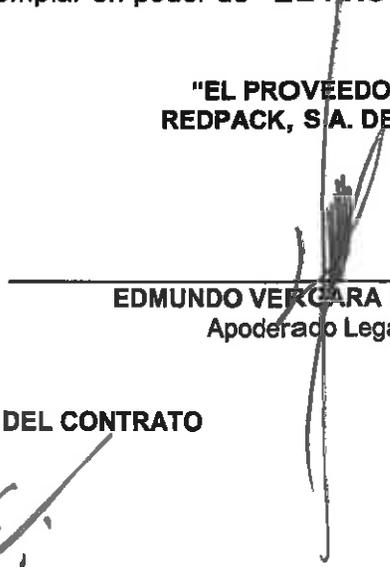
Previa lectura y debidamente enteradas "**LAS PARTES**" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **17 de febrero de 2017**, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
REDPACK, S.A. DE C.V.



JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal



EDMUNDO VERGARA MARTÍNEZ
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



RUBÉN LÓPEZ LAZCANO
Titular de la División de Administración de Documentos


COFV/NEAC/PPA

Página 17 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SIN TEXTO

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S7M0033

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0024

FOLIO: 0000064100-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
140000	Coord de Conser y Servi Genera

Concepto:

OF 13 RECIBIDO EL 03/01/2017 VALIJA Y PAQUETERIA INSTITUCIONAL

Fecha Elaboración:

05/01/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,152,443.76
 Cuenta: 42061602 Mensajería Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 2E0000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
100.6	91.4	101.0	98.4	97.3	103.5	95.3	101.1	111.3	93.7	86.9	71.9
1.8	47.6	4.5	94.3	66.6	14.5	0.0	4.0	14.5	7.1	36.0	14.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00



Clave: 6170-000-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S7M0033

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

↑

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E3-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	---

Anexo 1.- Anexo técnico.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DE RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES SEDES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA”.

1.- REQUERIMIENTOS.

Se requiere contratar el “SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DE RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES SEDES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA”, para cumplir con las funciones inherentes de la División de Administración de Documentos, a través del Área de Correspondencia.

2.-DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La descripción del servicio se detalla en el **Anexo Técnico**.

Para lo anterior, se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número **0000004100-2017**, en la Partida presupuestal **42061602**, emitido por la Dirección de Finanzas.

3.-FUNDAMENTO.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 25, 26 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- VIGENCIA Y TIPO DE CONTRATACIÓN.

4.1-La vigencia del servicio será a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

TIPO DE CONTRATACIÓN

4.2-El contrato que se celebrara para formalizar la prestación del servicio será abierto.

Servicio de Transportación de Paquetería del Régimen Ordinario, para este servicio se requiere el envío de un mínimo de 3,641 de paquetes, como máximo se requiere la entrega de un total de 9,102 paquetes.

5.- CONDICIONES DEL SERVICIO:

5.1 El horario en el que “EL PROVEEDOR” dará atención a “EL INSTITUTO” será de las 9:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes, sin considerar los días inhábiles previstos en la Ley Federal del Trabajo.

5.2 La transportación de paquetería Ordinaria, deberá realizarse en un periodo máximo de 72 horas por la vía que considere conveniente “EL PROVEEDOR”, contadas a partir de la fecha y hora en que “EL INSTITUTO” haya depositado los paquetes en la sucursal de la Ciudad de

SIN TEXTO

↑

México que el “EL PROVEEDOR” haya designado en su propuesta técnica.

6.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SUCURSALES Y DESTINOS. .” 123

6.1 “EL LICITANTE” deberá designar en su propuesta técnica la sucursal o agencia que resulte más cercana al Área de Correspondencia del Instituto, ubicada en la calle de Sabino No. 345, colonia Atlampa, C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., la cual no debe estar a una distancia mayor a 13 kilómetros de radio, lo que se verificará de conformidad a la Guía Roji. En el entendido de que dicha sucursal o agencia es la que estará destinada para recibir la paquetería solicitada en el anexo técnico.

6.2.- SUCURSALES

“EL LICITANTE” al realizar su cotización, deberá considerar que necesita contar con una sucursal o agencia en cada ciudad destino, por lo que deberá presentar en su propuesta técnica un directorio de las sucursales o agencias con que cuente.

6.3 “EL PROVEEDOR” en caso de contar con más de una sucursal o agencia en la Ciudad de destino, será informado por conducto del administrador del contrato, con cinco días hábiles de anticipación al inicio del servicio, sobre cuál será la sucursal o agencia que se encargara de recibir la paquetería, siendo ésta, la más cercana a la Delegación foránea del Instituto, ya que el servicio a contratar es a “ocurre”.

6.4 Los destinos de transportación de Paquetería de Régimen Ordinario, se hará en las siguientes ciudades de destino (Sedes de las Delegaciones Foráneas del Instituto):

- Aguascalientes, Ags;
- Mexicali, B.C.;
- La Paz, B.C.S.;
- Campeche, Camp.;
- Saltillo, Coah.;
- Colima, Col.;
- Tapachula, Chis.;
- Chihuahua, Chih.
- Durango, Dgo.;
- León, Gto.;
- Acapulco, Gro.;
- Pachuca, Hgo.;
- Guadalajara, Jal.;
- Morelia, Mich.;
- Cuernavaca, Mor.;
- Tepic, Nay.;
- Monterrey, N.L.;
- Oaxaca, Oax.;
- Puebla, Pue.;
- Querétaro, Qro.;
- Chetumal, Q.Roo;

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E3-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- San Luís Potosí, S.L.P.;
- Culiacán, Sin.;
- Ciudad Obregón, Son.;
- Villahermosa, Tab.;
- Ciudad Victoria, Tamps.;
- Tlaxcala, Tlax.;
- Jalapa, Ver.;
- Orizaba, Ver.;
- Mérida, Yuc., y
- Zacatecas, Zac.

7.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 “EL LICITANTE” en su propuesta técnica deberá señalar claramente sobre los requerimientos que considere necesarios para la identificación del personal autorizado por **“EL INSTITUTO”** para recibir y entregar la paquetería.

7.2 Solo el personal autorizado por **“EL INSTITUTO”** que se identifique en la forma solicitada por **“EL PROVEEDOR”**, será a quien se entregará la paquetería en cada una de las sucursales de destino.

7.3 Por razones fundadas y explícitas, **“EL INSTITUTO”** podrá acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados, mediante modificación a los originalmente pactados en el contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 52 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.4 “EL PROVEEDOR” deberá atender cualquier reporte del servicio, dentro del horario de 9:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, sin considerar los días inhábiles establecidos en la Ley Federal del Trabajo.

7.5 “EL LICITANTE” en su propuesta técnica deberá indicar el nombre de un ejecutivo de cuenta con poder de decisión, con residencia en la Ciudad de México y señalar por lo menos dos números telefónicos “fijos” y uno “móvil”, así como una dirección de correo electrónico.

También deberá efectuar la designación de una oficina en esta Ciudad de México, donde se lleven a cabo las aclaraciones a las dudas que llegaran a surgir con motivo de la prestación del servicio.

7.6 Con el propósito de acreditar el cumplimiento del servicio, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar semanalmente al Administrador del contrato, una copia cotejada y sellada del manifiesto de entrega del servicio realizado (guía de envío), mismas que serán concentradas por el Administrador del Contrato.

8.-COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Todas las comunicaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice para tal fin, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E3-2017</p>	 <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>	
---	---	--

decimales sin redondear, sin incluir el I.V.A., para su adjudicación deberán considerar el servicio por cada una de las tres partidas, determinando el precio unitario, la ciudad de destino, así como la cantidad anual de envíos, de acuerdo a los mínimos y máximos requeridos, en términos de los formatos de propuesta económica que para cada partida se integraron al **Anexo Técnico**.

11.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

“EL PROVEEDOR”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, póliza de fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor del Instituto, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.4.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente. No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, **“EL PROVEEDOR”** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

12.- PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, el Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor de lo incumplido o cuando el servicio no cumpla con lo solicitado en el Anexo Técnico, la que no deberá ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

El Administrador del Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del servicio y de comunicar los incumplimientos a la Convocante cuando así lo amerite el caso.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”**, se encuentre en los supuestos que anteceden, contará con un término de cinco días hábiles para presentar la nota de crédito.

“EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E3-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  IMSS </div> </div>
---	---

12

recepción confirmada por la parte receptora. Los avisos o comunicados urgentes podrán realizarse mediante comunicación telefónica o a través de los medios electrónicos de comunicación que se proporcionen las partes, los cuales serán formalizados por escrito al día siguiente hábil de haberse generado.

9.- DOCUMENTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR “EL LICITANTE” EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

a) CURRICULUM DE “EL LICITANTE”.

Curriculum Vitae de “EL LICITANTE”, en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio, y en el que se señale la organización administrativa con que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como: gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal, la experiencia se comprueba con el (los) contrato (s) del último año.

b) EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES DE “EL LICITANTE”.

“EL LICITANTE” deberá entregar una relación de servicios similares realizados indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfono, descripción de los servicios y fecha, por lo menos de un año inmediato anterior, lo cual será comprobado con el (los) contrato (s) del último año.

c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN

“EL LICITANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, deberá anexar copia de contrato (s) de características y magnitudes similares y nombre de la persona que prestó los servicios, dirección y teléfono las cuales podrán ser verificados por el Instituto.

d) “EL LICITANTE” deberá acreditar que cuenta con una sucursal o agencia a una distancia no mayor a 13 kilómetros de radio, del Área de Correspondencia de “EL INSTITUTO”, ubicada en Sabino No. 345, colonia Atlampa, C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., lo que se verificará de conformidad a la Guía Roji, para lo cual deberá adjuntar copia de la licencia de funcionamiento o declaración de apertura, a nombre de “EL LICITANTE”, de la sucursal que designe para concentrar la valija y la paquetería en la Ciudad de México.

e) Relación de sucursal (s) o agencia(s) en cada ciudad destino, por lo que deberá presentar directorio de la o las sucursales con que cuente.

10.- PRECIO

Se deberá cotizar en Moneda Nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Los licitantes se obligan a entregar sus propuestas económicas en pesos mexicanos, a dos Enero 2017

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E3-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	--

121

13.- FORMA DE PAGO:

“EL PROVEEDOR” deberá facturar por periodos mensuales vencidos del servicio, en los primeros diez días naturales del mes siguiente, debiendo entregar al IMSS: factura global en pesos mexicanos, el pago se realizará atendiendo el término estipulado en el Manual de Cuentas Contables emitido por la Dirección de Finanzas a los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la presentación ante la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera del Instituto, ubicada en la calle de General Tiburcio Montiel No. 15, esquina con General Gómez Pedraza, Colonia San Miguel Chapultepec, Ciudad de México, en horario de 13:00 a 16:00 horas, para la entrega de la siguiente documentación:

- Original y 3 copias de la factura que expida **“EL PROVEEDOR”** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y R.F.C. IMS-421231-I45; que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, importes desglosados, número de proveedor, número de contrato, previa revisión y autorización del Área de Correspondencia, dependiente de la División de Administración de Documentos de la Coordinación de Optimización de Procesos.
- Original y copia del Contrato firmado con el Instituto.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el importe de la penalización a la que en su momento haya sido aplicada al proveedor, en caso de atraso o incumplimiento.
- **“EL PROVEEDOR”** deberá expedir facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de **“EL INSTITUTO”** dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

“EL PROVEEDOR” acepta que el IMSS le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E3-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



_____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (“EL
PROVEEDOR”)

El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.
- Los proveedores que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

14. VIGENCIA DEL CONTRATO

Será a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

15.- NO SERÁN SUJETOS DE EVALUACIÓN:

Cuando se incurra en uno o varios de los siguientes supuestos:

- Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características solicitadas.
- Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- Cuando no cotice el servicio conforme a las condiciones y características solicitadas.

16.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento:

1. Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando “EL PROVEEDOR”, incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con alcances o

características distintas a las pactadas en esta adjudicación.

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando de manera reiterativa y constante "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones, sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses del Instituto.
8. Cuando "EL PROVEEDOR", incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS:

De conformidad al artículo 36 segundo párrafo de la LAASSP y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación deberá aplicarse por el método Binario.

18.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

Los Administradores del contrato serán:

Régimen Ordinario

El Titular de la División de Administración de Documentos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E3-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 2.- Terminos y Condiciones.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DE RÉGIMEN ORDINARIO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES SEDES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LA REPÚBLICA MEXICANA”.

1.- ASPECTOS TÉCNICOS, ESPECÍFICOS Y GENERALES

1.1 La transportación requerida será de la Ciudad de México a las Ciudades Sedes de las Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social en la República Mexicana.

1.2 La paquetería consiste en formatos e impresos que se envían a las diferentes Delegaciones del Instituto en el Interior de la República Mexicana. Los paquetes deberán tener las siguientes especificaciones: debidamente compactados, flejados y rotulados con nombre, teléfono, domicilio y código postal del destinatario y logotipo del Instituto, el cual deberá contemplar un peso máximo de 20 kilogramos.

MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE PAQUETERÍA PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO

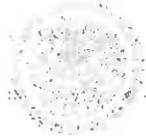
Para este servicio se requiere el envío de un mínimo de 3,641 de paquetes.

Como máximo se requiere la entrega de un total de 9,102 paquetes.

1.3 La transportación de paquetería Ordinaria, deberá realizarse en un período máximo de 72 horas por la vía que considere conveniente “**EL PROVEEDOR**”, contadas a partir de la fecha y hora en que “**EL INSTITUTO**” haya depositado los paquetes en la sucursal del Distrito Federal que el “**EL PROVEEDOR**” haya designado en su propuesta técnica.

1.4 El servicio de transportación de Paquetería del Régimen Ordinario, se hará en las siguientes treinta y un ciudades de destino (Sedes de las Delegaciones Foráneas del Instituto):

1. Aguascalientes, Ags;
2. Mexicali, B.C.;
3. La Paz, B.C.S.;
4. Campeche, Camp.;
5. Saltillo, Coah.;
6. Colima, Col.;
7. Tapachula, Chis.;
8. Chihuahua, Chih.
9. Durango, Dgo.;
10. León, Gto.;
11. Acapulco, Gro.;
12. Pachuca, Hgo.;
13. Guadalajara, Jal.;
14. Morelia, Mich.;

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E3-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

15. Cuernavaca, Mor.;
16. Tepic, Nay.;
17. Monterrey, N.L.;
18. Oaxaca, Oax.;
19. Puebla, Pue.;
20. Querétaro, Qro.;
21. Chetumal, Q.Roo.;
22. San Luis Potosí, S.L.P.;
23. Culiacán, Sin.;
24. Ciudad Obregón, Son.;
25. Villahermosa, Tab.;
26. Ciudad Victoria, Tamps.;
27. Tlaxcala, Tlax.;
28. Jalapa, Ver.;
29. Orizaba, Ver.;
30. Mérida, Yuc.,
31. Zacatecas, Zac.

119

2.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1- Inicio del Servicio.

El inicio del servicio será a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017. El horario en el que "EL PROVEEDOR" dará atención a "EL INSTITUTO" de 09:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, sin considerar los días inhábiles previstos en la Ley Federal del Trabajo.

2.2 El servicio será proporcionado de lunes a viernes, sin considerar los días inhábiles previstos en la Ley Federal del Trabajo.

2.3 "EL LICITANTE" al realizar su cotización, deberá considerar que necesita contar con una sucursal o agencia en cada ciudad destino, por lo que deberá presentar en su propuesta técnica un directorio de las sucursales o agencias con que cuente en cada una de las ciudades de destino.

2.4 "EL LICITANTE" en caso de contar con más de una sucursal o agencia en la Ciudad de destino, será informado por conducto del administrador del contrato, con cinco días hábiles de anticipación al inicio del servicio, sobre cuál será la sucursal o agencia que se encargará de recibir la valija y paquetería, siendo ésta, la más cercana a la Delegación foránea del Instituto, ya que el servicio a contratar es a "ocurre".

2.5 "EL LICITANTE" en su propuesta técnica deberá señalar claramente sobre los requerimientos que considere necesarios para la identificación del personal autorizado por el Instituto para recibir y entregar la valija y/o paquetería.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Página 25 de 61

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E3-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



2.6 Solo el personal autorizado por el Instituto que se identifique en la forma solicitada por **"EL LICITANTE"**, será a quien se entregará la valija y paquetería de las tres partidas en cada una de las sucursales de destino.

2.7 "EL PROVEEDOR" deberá atender cualquier reporte del servicio, dentro del horario de 9:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, sin considerar los días inhábiles establecidos en la Ley Federal del Trabajo.

2.8 "EL LICITANTE" en su propuesta técnica deberá indicar el nombre de un ejecutivo de cuenta con poder de decisión, con residencia en la Ciudad de México y señalar por lo menos dos números telefónicos "fijos" y uno "móvil", así como una dirección de correo electrónico.

2.9 También deberá contar con una oficina en la Ciudad de México, donde se lleven a cabo las aclaraciones a las dudas que llegaran a surgir con motivo de la prestación del servicio.

3.- CONDICIONES DE PRECIO:

Se deberá cotizar en moneda Nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

3.1 Los licitantes se obligan a entregar sus propuestas económicas en pesos mexicanos, a dos decimales sin redondear, sin incluir el I.V.A., para su adjudicación deberán considerar el servicio, determinando el precio unitario, la ciudad de destino así como la cantidad anual de envíos, de acuerdo a los mínimos y máximos requeridos, en términos de los formatos de propuesta económica que se anexan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

S7M0033

ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

f



IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Núm. IA-019GYR019-E3-2017

"Transportación de Paquetería Institucional de Régimen Ordinario,
 de la Ciudad de México a las Ciudades sedes de las Delegaciones Estatales
 y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana"
 ENERO 30 DE 2017

PAQUETERÍA RÉGIMEN ORDINARIO

NÚMERO DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD ANUAL DE ENVÍOS POR PAQUETERÍA	
		MÍNIMA	MÁXIMA
1	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.	101	252
2	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.	125	312
3	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S.	77	192
4	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMP.	94	234
5	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE SALTILLO, COAH.	115	288
6	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE COLIMA, COL.	77	192
7	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE TAPACHULA, CHIS.	96	240
8	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.	189	474
9	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.	84	210
10	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE LEÓN, GTO.	146	366
11	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE ACAPULCO, GRO.	108	270
12	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO.	84	210

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**"Transportación de Paquetería Institucional de Régimen Ordinario,
de la Ciudad de México a las Ciudades sedes de las Delegaciones Estatales
y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana"**
ENERO 30 DE 2017

13	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL.	269	672
14	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, VÍA TERRESTRE EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE MORELIA, MICH.	129	324
15	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE GUERNAVACA, MOR.	84	210
16	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE TEPEC, NAY.	87	216
17	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, VÍA TERRESTRE EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE MONTERREY, NL.	170	426
18	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE OAXACA, OAX.	79	198
19	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, VÍA TERRESTRE EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE.	177	444
20	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO.	125	312
21	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE CHETUMAL, Q. ROO.	89	222
22	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	120	300
23	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN.	106	264
24	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE OBREGÓN, SON.	132	330
25	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TAB.	110	276
26	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE CD. VICTORIA, TAMPS.	130	324
27	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX.	65	162

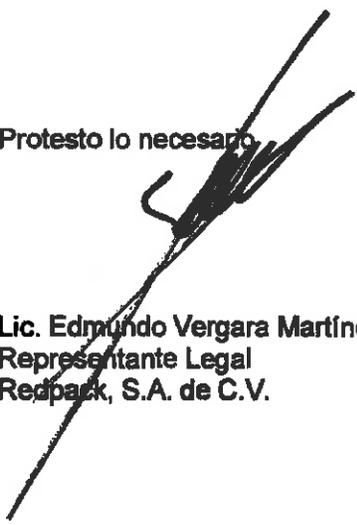


IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E3-2017

"Transportación de Paquetería Institucional de Régimen Ordinario,
de la Ciudad de México a las Ciudades sedes de las Delegaciones Estatales
y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana"
ENERO 30 DE 2017

28	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE JALAPA, VER.	139	348
29	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE ORIZABA, VER.	125	312
30	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUC.	115	288
31	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA PAQUETERÍA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 72 HORAS, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.	94	234
		3,641	9,102

Protesto lo necesario


Lic. Edmundo Vergara Martínez
Representante Legal
Redpack, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO





IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Núm. IA-019GYR019-E3-2017
 "Transportación de Paquetería Institucional de Régimen Ordinario,
 de la Ciudad de México a las Ciudades sedes de las Delegaciones Estatales
 y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana"
 ENERO 30 DE 2017

Directorio de sucursales

Ciudad de México, a 30 de enero de 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística
 Presente

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No IA-019GYR019-E3-2017, en el que mi representada, la empresa Redpack, S.A. de C.V., participa a través de la presente propuesta, presento la relación de las oficinas a nivel nacional, para el servicio de paquetería.

SUCURSAL	NUMERO TELEFONICO		DIRECCIÓN				HORARIO DE ATENCIÓN
Americas	449	971 9775	Av. Americas 1013, Fracc. Santa Elena	Aguascalientes	Aguascalientes	20230	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Bosques	449	912 7637	Av. Aguascalientes Nte 105-1, Col. Bosques del Prado	Aguascalientes	Aguascalientes	20127	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Campestre	449	912 3838	Av. Universidad 1305-A, Fracc. Lomas del Campestre	Aguascalientes	Aguascalientes	20129	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Cd. Industrial	449	281-0251	Julio Díaz Torres 201 A-2 Cd. Industrial	Aguascalientes	Aguascalientes	20290	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Centro	449	320-7552	Pedro Parga 328-B, Zona Centro	Aguascalientes	Aguascalientes	20080	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Centro Operativo Aguascalientes	449	9 15 22 73	La Punta 123, Fracc. El Eden	Aguascalientes	Aguascalientes	20000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
José Ma. Chávez	449	320-8887	José Ma. Chávez 1108, Loc 2, Fracc. Lindavista	Aguascalientes	Aguascalientes	20064	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
López Mateos	449	9 16 57 53	Av. Adolfo López Mateos 301, Col. Del Valle 1ra Sección	Aguascalientes	Aguascalientes	20064	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Paseo de la Cruz I	449	977 4449	Av. Paseo de la Cruz 901, Col. Unidad Habitacional, Lázaro Cárdenas	Aguascalientes	Aguascalientes	20256	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Santa Anita	449	9 75 06 35	Canal Interceptor 213 Loc. 9, Fracc. Lomas de Santa Anita	Aguascalientes	Aguascalientes	20130	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Paseo de la Cruz II	449	915 3244	Av. Paseo de la Cruz 501-A, Col. El Encino	Aguascalientes	Aguascalientes	20256	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Garita de Otoy	644 644	647-8552 / 647-8574 647-8053	Garita de Otoy Bellas Artes 17519	Tijuana	Baja California	22430	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm

ANEXOS

01 800 013 33 33

www.redpack.com.mx

DIVISION DE CONTRATACIONES

"Transportación de Paquetería Institucional de Régimen Ordinario,
de la Ciudad de México a las Ciudades sedes de las Delegaciones Estatales
y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana"
ENERO 30 DE 2017

Mexicali, B. C.	686	558-32-08, 557-13-84	Calle Av. Ebanistas Sur No. 2030 Col. Libertad Cd. Mexicali	Mexicali	Baja California	21030	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Cabo San Lucas	624	143-7204 144-3409	Arenal Blvd. Lázaro Cárdenas S/N Plaza San Basilio Local 5 esq. 16 de Septiembre	Cabo San Lucas	Baja California Sur	23460	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
La Paz	612	122-9400	Pueblo Nuevo Nayarit num. 84 entre Belizario Dominguez y Mariano Abasolo.	Cd. La Paz	Baja California sur	23060	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Campeche, Camp.	981	811-65-86, 811-14-00	Calle 65 No. 4 entre calles 10 y 12 Col. Centro Cd. Campeche	Campeche	Campeche	24000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Ciudad del Carmen.	938	131-02-52	Calle 37 No. 357 Local No. 5 Pérez Martínez	Ciudad del Carmen	Campeche	24110	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Plaza Bahias	614	425-0313	Calle Periferico de la juventud No. 8701 Inter 7 Col. Lomas Universidad Cd. Chihuahua, Chih.	Chihuahua	Chihuahua	31123	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Chihuahua, Chih.	614	410-21-56, 415-36-80, 416-34-80	Calle Calle 15 No. 117 Col. Centro Cd. Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	31000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Costa de Marfil	656	637-0166 620-9743 637-0168 620-9743	Costa de Marfil 6910-4, Unidad Infonavit, Tecnologico	Ciudad Juárez	Chihuahua	32699	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Gomez Morin	656	623-4430	Manuel Gomez Morin 7443 Local 5 Rincones de San Marcos	Ciudad Juárez	Chihuahua	32450	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tapachula	981	628-5978	Centro Av. Central Norte 31, Local 4-D	Tapachula	Chiapas	30700	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tuxtla Gutiérrez, Chis. Suc. I	981	663-6264	Calle Blvd. Ángel Albino Corzo No. 955-C Col. Bienestar Social	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	29000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tuxtla Gutiérrez, Chis. Suc. II	967	778-97-95	Calle Av. Benito Juárez No. 46 Col. Barrio Sta. Lucia	San Cristobal de las Casas	Chiapas	29264	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Fortuna	55	5748-0692	Av. Fortuna 72-C, Industrial	Gustavo A. Madero	Ciudad de México	7800	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Polanco	55	5250-0459	Horacio 214-A Polanco	Miguel Hidalgo	Ciudad de México	11560	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Aeropuerto	55	25983515	Peñón de los Baños Puerto Capitán s/n Loc. 4 P.B. T2	Venustiano Carranza	Ciudad de México	15520	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Londres	55	5511-9060	Juárez Londres 31 -A	Cuauhtémoc	Ciudad de México	06600	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tláhuac	55	5840-9714	Av. Tláhuac 5295 Int. Plaza Tláhuac Loc. J 11 y 12 Olivos	Tláhuac	Ciudad de México	13210	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Pantitlán	55	5758-1744 ext. 147	Calle 6 # 193-A Agrícola Pantitlán	Iztacalco	Ciudad de México	08100	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Revolución	55	5515-9989	Calle 19 # 66 Loc. 2 San Pedro de los Pinos	Benito Juárez	Ciudad de México	03800	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm



IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Núm. IA-019GYR019-E3-2017

"Transportación de Paquetería Institucional de Régimen Ordinario,
 de la Ciudad de México a las Ciudades sedes de las Delegaciones Estatales
 y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana"
ENERO 30 DE 2017

Minas de Arena	55	5278-8360 ext. 2433	Minas de Arena 881, Cove	Álvaro Obregón	Ciudad de México	01120	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Miguel A. de Quevedo	55	5662-8811	Miguel A. de Quevedo 8 Loc. C, Ex Hacienda Guadalupe	Álvaro Obregón	Ciudad de México	01050	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Coyoacán	55	5554-8000	Miguel A. de Quevedo 711-C Barrio del Niño Jesús	Coyoacán	Ciudad de México	4320	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Aduana	55	5786-8148	Edif NC37 Zona Federal de Agentes Aduanales Aduana del Aeropuerto Internacional de la Cd. de Méx.	Venustiano Carranza	Ciudad de México	15620	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Centro	55	5522-0062	República de Uruguay No. 173 E Centro	Cuauhtémoc	Ciudad de México	06010	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Roma	55	5264-2873	Bajío 2 Roma Sur	Cuauhtémoc	Ciudad de México	06760	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Monclova, Coahuila	866	834-38-22	Haridpape No. 40 Colonia Guadalupe	Monclova	Coahuila	25700	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Piedras Negras, Coah.	878	782-99-97, 782-48-51, 782-15-39	Calle Calle Victoria No. 212 Sur Col. Zona Centro Cd. Piedras Negras	Piedras Negras	Coahuila	26000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Constitución	871	717-3601 / 715-3615	Constitución 731 Las Margaritas	Torreón	Coahuila	27130	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Centro Operativo Torreón	871	731-3090 / 731-3091	Juárez 5895 Ote. San Felipe	Torreón	Coahuila	27089	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Saltillo	844	415-6393 415-6393	Abasolo Nte.2204, Guanajuato.	Saltillo	Coahuila	25280	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Colima	312	314-8766	Av. San Fernando No. 503 Militar- Centro	Colima	Colima	28000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Manzanillo	314	336-7036	Bvd. Lázaro Cárdenas # 1811 Local 5 y 6, Pacífico	Manzanillo	Colima	28219	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Durango	618	810-3438 810-3424	Bvd. Francisco Villa # 106, Fracc. La Glorieta	Durango	Durango	34207	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Valle del Tajo	55	5712-75-42, 5710-9516, 5710-1010	Calle Valle del Tajo No. 124 esq. Valle de Jamapa Col. Valle de Aragón 3a. Secc.	Ecatepec	Estado de México	55280	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Pirules, Edo. De Méx.	55	5379-0644, 5379-7276	Calle Blvd. Popocatepetl No. 73 Col. Fracc. Pirules	Tlalneantla	Estado de México	54040	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Puente de Vigas	55	1106-2072	Av. Adolfo López Mateos 22 Loc. 3 Puente de Vigas	Tlalneantla	Estado de México	54080	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Satélite	55	5365-5281	Constitución 7 Loc. 3 San Lucas Tepetlalco	Tlalneantla	Estado de México	54080	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Vallejo	55	5367-5746	Calz. Vallejo 1158 Prado Vallejo	Tlalneantla	Estado de México	54170	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm

ANEXOS

01 800 013 33 33
www.redpack.com.mx

DIVISION DE CONTRATOS

IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E3-2017

"Transportación de Paquetería Institucional de Régimen Ordinario,
de la Ciudad de México a las Ciudades sedes de las Delegaciones Estatales
y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana"
ENERO 30 DE 2017

Atzacmulco, Edo. Méx.	712	120-46-87, 122-09-89	Calle Av. Isidro Fabela Sur No. 161 Col. Arboledas Cd. Atzacmulco	Atzacmulco	Estado de México	50450	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Morelos	722	214-7139 215-1941	Av. Morelos N. 700-A Barrio de San Sebastian	Toluca	Estado de México	50090	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Isabel La Católica	728	284-3283 284-3286	Bld. Ato. Miguel Alemán N. 160 Nave 7 Arco 2 Zona Industrial	Lerma	Estado de México	52000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Coacalco	55	5865-3175	San Lorenzo Tetlxtac Vía López Portillo 220 Loc. 52	Coacalco	Estado de México	55700	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tultitlan	55	5884-2952	Av. López Portillo No. 71, Loc. C Lázaro Cárdenas	Tultitlan	Estado de México	54901	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Irapuato, Gto.	462	627-96-00	Calle Av. Revolución, Bld. Díaz Ordaz No. 1333 Plaza Fiesta Local 28 - F Col. Centro Cd. Irapuato	Irapuato	Guanajuato	36500	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tecnológico	461	611-8907	Av. Tecnológico No. 150 - C Lindavista	Celaya	Guanajuato	38010	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Benito Juárez	461	612-5187	Benito Juárez No. 467-A Centro	Celaya	Guanajuato	38000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Bld. Adolfo López Mateos	461	613-2007	Bld. Adolfo López Mateos No. 603 Ote. El Vergel	Celaya	Guanajuato	38070	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Jerez	477	711-1510	Paseo de Jerez Sur No. 707 Jardines de Jerez 2ª sección	León	Guanajuato	37530	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Campestre	477	717-1360	Bld. Adolfo Lpez Mateos # 2339 Jardines del Moral	León	Guanajuato	37160	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Guanajuato	473	732-4949	Miguel Hidalgo No1 Local3 esquina Paseo Ashland junto a Hotel Real de Minas	Guanajuato	Guanajuato	36000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Central	477	763-3549	Calle La Luz local 1004- F, esq. calle Hermosillo (a un costado de la Central Camionera) Españita	León	Guanajuato	37266	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Salamanca, Gto.	464	647-47-00	Faja de Oro No. 732 Col. Cd. Salamanca	Salamanca	Guanajuato	36759	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
San Miguel de Allende, Gto.	415	152-25-20	Plaza Caracol Local 1 Col. Centro Cd. San Miguel de Allende	Salamanca	Guanajuato	37700	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Acapulco	744	484-1089	Costera Miguel Alemán 100 Fracc. Club Deportivo	Acapulco	Guerrero	39690	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Zihuatanejo	755	554-9082	H. Colegio Militar 38 Centro	Zihuatanejo	Guerrero	40890	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Cd. Altamirano, Gro.	767	672-37-01, 672-05-22	Calle Av. Lázaro Cárdenas No. 14-A Col. Centro Cd. Cd. Altamirano	Altamirano	Guerrero	40660	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm

"Transportación de Paquetería Institucional de Régimen Ordinario,
de la Ciudad de México a las Ciudades sedes de las Delegaciones Estatales
y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana"
ENERO 30 DE 2017

Chilpancingo, Gro.	747	491-61-79, 472-77-79, 472-30-02	Calle Ignacio Ramírez No. 11 Col. Centro Cd. Chilpancingo	Chilpancingo	Guerrero	39000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Iguala, Gro.	733	332-75-89, 332-85-85, 110-32-81	Calle Av. Vicente Guerrero No. 81-A Col. Centro Cd. Iguala	Iguala	Guerrero	40000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Iguala, Gro. Sucursal I (Taxco)	762	627-65-69	Calle Miguel Hidalgo No. 33 Col. Centro Cd. Taxco	Iguala	Guerrero	40200	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Juárez	771	719-0484	Av. Juarez No. 1112; Constitución	Pachuca de Soto	Hidalgo	42080	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Madero	771	153-2289	Av. Madero No. 211 Centro	Pachuca de Soto	Hidalgo	42000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tepatitlán	378	781-0511, 782-1718	Esparza 147, Centro, San Miguel el Alto, Jalisco	Tepatitlán	Jalisco	47600	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
San Miguel el Alto, Jal.	347	788-52-52	Jesús Delgado No. 102-C Col. Cartería Cd. San Miguel el Alto	San Miguel el Alto	Jalisco	47140	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Lagos de Moreno, Jal.	474	742-58-98	Calle Blvd. Orozco y Jiménez No. 163 Col. Alcaldes	Lagos de Moreno	Jalisco	47470	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Lagos de Moreno, Jal. Sucursal I	474	741-10-47	Calle Lic. Verdun No. 305 Col. Centro Cd. Lagos de Moreno	Lagos de Moreno	Jalisco	47400	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Arandas, Jal.	348	783-08-32	Calle Hidalgo No. 305 Col. Centro Cd. Arandas	Arandas	Jalisco	47180	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Ocotlán	392	925-2582	Ocampo No. 337 Centro	Ocotlán	Jalisco	47800	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Puerto Vallarta	322	225-1962	Aldacana No. 177-B, Local 1 Versalles	Puerto Vallarta	Jalisco	48310	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Puerto Vallarta	322	221-0328	Av. Politécnico Nacional 78, local B, planta baja Educación	Puerto Vallarta	Jalisco	48338	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
San Isidro	33	3683-0969	Periférico # 221 local E- 11 Industrial Belenes	Zapopan	Jalisco	45150	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Plaza Presidentes	33	3656-2184	Av. Avila Camacho #3340 Local C-2 Plaza Presidentes	Zapopan	Jalisco	45119	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Américas	33	3650-3709	Av. Americas #1393 Providencia	Guadalajara	Jalisco	44630	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Niños Heroes	33	3647-0558	Av. Niños Heroes # 2746- 1 Jardines del Bosque	Guadalajara	Jalisco	44620	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
La Paz	33	3827-4517	Av. La paz #1285 Americana	Guadalajara	Jalisco	44190	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Héroes Ferrocarrileros	33	3619-0138	Héroes Ferrocarrileros #1086 La Aurora	Guadalajara	Jalisco	44440	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Patria	33	3634-8832	Av. Patria #3623 La Calma	Zapopan	Jalisco	45070	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Clouthier	33	3647-9136	Av. Manuel J. Clouthier # 1410 Local 9 Jardines Tepeyac	Zapopan	Jalisco	45030	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm

01 800 013 33 33

www.redpack.com.mx

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Núm. IA-019GYR019-E3-2017

"Transportación de Paquetería Institucional de Régimen Ordinario,
 de la Ciudad de México a las Ciudades sedes de las Delegaciones Estatales
 y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana"
 ENERO 30 DE 2017

Tlaquepaque	33	1578-1425	Batallones Rojos #380-D Unidad Habitacional Infonavit	Tlaquepaque	Jalisco	45500	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Parque Industrial	33	5004-4370	Productividad Noroeste # 132 B-C- Parque Industrial GDL	El Salto	Jalisco	45690	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Silao	472	722-1445	Prolongación 5 de Mayo No. 126-B La Joyita	Silao	León	36100	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Periodismo	443	308-6339	Av. Periodismo No. 2177 - 2 (Plaza Torreblanca) Jardines de Torremolinos	Morelia	Michoacán	58197	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Loreto	443	324-4910	Fuerte de Loreto # 24 Chapultepec	Morelia	Michoacán	58260	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Centro Operativo Morelia	443	312-4392	Av. Morelos Norte # 250 Dr. Miguel Silva	Morelia	Michoacán	58110	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Sahuayo	353	532-7435	Federico Higadera No. 167 - D Centro	Sahuayo	Michoacán	59000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Zamora	351	515-7423	Av. 5 de Mayo No. 159-A Centro	Zamora	Michoacán	59600	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
La Piedad	352	522-1036	Bldv. Lázaro Cárdenas No. 390 Local 8 Purísima	La Piedad	Michoacán	59386	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Maravatio, Mich.	447	478-46-39, 478-45-78, 478-19-47	Calle Leona Vicario No. 537-A Col. Chirimoya Cd. Maravatio	Maravatio	Michoacán	61250	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Maravatio, Mich. Sucursal I	715	153-04-88	Calle 5 de Mayo Nte. No. 2 Int. 1 Col. Centro Cd. Zitácuaro	Zitácuaro	Michoacán	61500	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Uruapan, Mich.	452	519-31-86, 523-65-84	Hilanderos No. 25 H Col. Morelos Cd. Uruapan	Uruapan.	Michoacán	60050	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Poder Legislativo	777	311-7486	Av. Poder Legislativo 13- A El Empleado	Cuernavaca	Morelos	62270	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tezontepec	777	317-3622	20 de Noviembre 102-B Tezontepec	Cuernavaca	Morelos	62250	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Palmas	777	310-5934	Av. Morelos Sur 163 Palmas	Cuernavaca	Morelos	62050	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Cuautla	735	352-6871	Av. Reforma 74-C Emiliano Zapata	Cuautla	Morelos	62744	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tepic	311	213-3349	Av. Jacarandas No. 80 - A entre Caoba y Amapa San Juan	Tepic	Nayarit	63130	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Apodaca	81	8386-3626	Aldama 531 Centro	Apodaca	Nuevo León	66600	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Valle	81	8338-4478	Av. Vasconcelos 1563 Local D Valle	San Pedro	Nuevo León	66240	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Cumbres	81	8371-7308	Av. Paseo de los Leones 185 Cumbres 2do. Sector	Nuevo León	Nuevo León	64510	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm



IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Núm. IA-019GYR019-E3-2017

"Transportación de Paquetería Institucional de Régimen Ordinario,
 de la Ciudad de México a las Ciudades sedes de las Delegaciones Estatales
 y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana"
 ENERO 30 DE 2017

Contry	81	8379-9594	Av Eugenio Garza Sada 3879 Contry	Nuevo León	Nuevo León	64860	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
San Rafael	81	8131-1300	Morelos 210 San Rafael Guadalupe	Nuevo León	Nuevo León	67110	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Centro	81	8478-7976	Albino Espinosa 1821 C Pte. Centro	Monterrey	Nuevo León	64000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Sendero	81	1231-0055	Manuel L. Barragan 801 Local 3 Esquina Sendero Las Misiones	San Nicolas de los Garza	Nuevo León	66428	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Santa Catarina	81	8390-6310	Manuel Ordoñez No. 421 Local 9 Hacienda Santa Catarina	Santa Catarina	Nuevo León	66378	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tuxtepec, Oax.	287	875-57-87	Calle Av. 20 de Noviembre No. 407-A entre Callejón Triste y Rayón Col. Centro	Tuxtepex	Oaxaca	68300	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
COOAX Viguera	951	516-0910	Riveras del Atoyac # 900-1, Ejidal	San Jacinto Amilpas	Oaxaca	68274	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Pino Suárez	951	514-5550	Pino Suárez 201-A Centro	Oaxaca	Oaxaca	68000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Melchor Ocampo	951	144-8420	Melchor Ocampo 1121-D Centro	Oaxaca	Oaxaca	68000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Salina Cruz	951	720-2073	Acapulco 15-B Centro	Salina Cruz	Oaxaca	70670	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Loreto	222	188-4083	Calz. Ignacio Zaragoza 266 Int. 7-I, Plaza Loreto Vicente Budid	Puebla	Puebla	72240	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Bldv. Norte	222	231-8132	Bldv. Norte esq. Diagonal 10 Pte 1023 San Alejandro	Puebla	Puebla	72090	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Anzures	222	211-3162	Av. 14 Sur 3913 Anzures	Puebla	Puebla	72530	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Paseo Bravo	222	242-1383	15 Poniente No. 929 Centro	Puebla	Puebla	72000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Reforma	222	248-2922	Prolongación Reforma 4309-B La Paz	Puebla	Puebla	72160	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Centro Operativo Puebla	222	502-3300	Bldv. Forjadores 1020-A Santiago Momoxpan	Cholula	Puebla	72760	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Cholula	222	247-3739	Av. 12 Oriente 802 Barrio de Jesús Tlaltempan	San Pedro Cholula	Puebla	72760	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tehuacán	238	382-1242	Reforma Norte 124 Centro	Tehuacán	Puebla	75700	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Mercado 28	998	884-9860	Av. Xel-Ha Mz. 2 Lote 44 No. 111 S.M. 25 Centro	Cancún	Quintana Roo	77509	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Central de Abastos	998	886-2969	SM 301 Mza. 4 Lte. 5 Bodega 5 Central de Abastos	Cancún	Quintana Roo	77500	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm

01 800 013 33 33
 www.redpack.com.mx

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Núm. IA-019GYR019-E3-2017
 "Transportación de Paquetería Institucional de Régimen Ordinario,
 de la Ciudad de México a las Ciudades sedes de las Delegaciones Estatales
 y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana"
 ENERO 30 DE 2017

Playa del Carmen	45	9841579285	Av. 12 Nte. Bis Local 9 (esq. 20 Av. Nte.)	Playa del Carmen	Quintana Roo	77710	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Chetumal	983	833-4779	Av. Juárez No. 251, local 3 Venustiano Carranza	Chetumal	Quintana Roo	77000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Querétaro, Qro. Centro Operativo Loma Dorada	442	223-06-88, 223-76-16, 368-38-00	Calle Blvd. Bernardo Quintana No. 161 Col. Loma Dorada Cd. Querétaro	Querétaro	Querétaro	76060	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Querétaro, Qro. El Pocito	442	196-8558	Calle Av. constituyentes No. 47 local 6 Col. El Pocito Cd. Querétaro	Querétaro	Querétaro	76902	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Querétaro, Qro. La Industrial	442	403-73-77	Prolongación Bernardo Quintana S/N entre Acceso III y 5 de Febrero Col. Industrial Benito Juárez Cd. Querétaro	Querétaro	Querétaro	76120	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Querétaro, Qro. Plaza de las Américas	442	223-72-08, 183-13-85	Calle Av. Panamá No. 314 Centro Comercial Plaza Las Américas Col. Carretas Cd. Querétaro	Querétaro	Querétaro	76050	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Querétaro, Qro. Zaragoza	442	215-00-55, 215-13-09	Calle Zaragoza Pte. No. 150 Local 10 Col. Centro Cd. Querétaro	Querétaro	Querétaro	76000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
San Juan del Río, Qro.	427	272-11-50, 274-67-46	Carretera San Juan del Río - Tequisquiapan Km 1.750, Plaza Aramil Local 8, col. san cayetano ,San Juan del Río, Querétaro	San Juan del Río	Querétaro	76807	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Industrias	444	112-8051 /112-8109 112-8109	Industrias 4355 (esq. eje 128)	San Luis Potosí	San Luis Potosí	78395	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Nereo Rodríguez	444	813-0085 833-1997	Av. Nereo Rodríguez Barragán 390-1 Del Valle	San Luis Potosí	San Luis Potosí	78200	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Glorieta Juárez	444	100-0148 818-1597 816-4425 822-3989 100-0148	Centro Comercial Plaza Huasteca Local 4 Carretera 57 s/n El Polvorín	Población Soledad Graciano Sanchez	San Luis Potosí	78436	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tangamanga	444	817-5375	Manuel J. Clouthier 263 Local A- 7 Tangamanga	San Luis Potosí	San Luis Potosí	78269	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Mochis	668	818-8440	Leyva #707 casi esquina Alfonso Cano Centro	Los Mochis	Sinaloa	82140	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Culiacán, Sin.	667	714-14-88, 714-86-00	Calle Av. Independencia No. 2080 Col. Centro Cd. Culiacán	Culiacán	Sinaloa	80120	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Culiacán, Sin. Sucursal II	667	713-07-04	Calle Blvd. Francisco I. Madero No. 66-1 Ote. Col. Centro Cd. Culiacán	Culiacán	Sinaloa	80000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Culiacán, Sin. Sucursal IV	673	732-62-11, 738-50-10	Calle Carretera a Mocróno No. 50-C Col. Juárez Cd. Guamúchil	Culiacán	Sinaloa	81450	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Mazatlán, Sin.	669	984-24-44, 984-26-66	Calle Av. Insurgentes No. 1424 Col. Sembradores de la Amistad Cd. Mazatlán	Mazatlán	Sinaloa	82140	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm

01 800 013 33 33

www.redpack.com.mx



IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Núm. IA-019GYR019-E3-2017

"Transportación de Paquetería Institucional de Régimen Ordinario,
 de la Ciudad de México a las Ciudades sedes de las Delegaciones Estatales
 y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana"
 ENERO 30 DE 2017

Cd. Obregón, Son	644	414-42-24, 414-42-02	Calle Hidalgo No. 124-1 Poniente entre Coahuila y Colima Col. Centro Cd. Cd. Obregón	Ciudad Obregon	Sonora	85000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Nogales, Son.	631	314-47-47, 314-47-48	Calle Carretera Internacional km6,5 edificio 13-d Col. Parque Industrial de Nogales Cd. Nogales	Nogales	Sonora	84000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Nogales, Son. Sucursal II	631	312-03-87	Calle Calle Ingenieros 293-1 Col. Fundo Legal Cd. Nogales	Nogales	Sonora	84000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Hermosillo	662	218-2147	Campeche No. 484 Bodega D Pimentel	Hermosillo	Sonora	83188	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Centro Operativo Villahermosa	993	357-20-32	Calle Prol. Periférico No. 158 Col. José María Pino Suárez Cd. Villahermosa	Villahermosa	Tabasco	86019	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Sucursal Cárdenas	937	372-89-18	Calle Aurelio Sosa Torres No. 162, esq. Andrés Sánchez Magallanes Col. Pueblo Nuevo	Cardenas	Tabasco	86500	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Paraiso, Tabasco	933	333-2444	Calle 5 de Mayo No 107 local 1 Col. Centro Paraiso Cd. Tabasco	Paraiso	Tabasco	86800	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Americas	993	312-47-56	Av. Las Américas 112 Lidia Esther	Villahermosa	Tabasco	86240	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Usumacinta	993	316-2918	Bld. Ruiz Cortines s/n, esq. Pase Usumacinta (Plaza de las Américas Tabasco 2000, local frontal) A-29, Atasta.	Villahermosa	Tabasco	86100	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Ciudad Victoria	834	315-3233	Artículo 123 Esq. Alberto Camera Torres local B-1 Fracc. Comercial 2000	Ciudad Victoria	Tamaulipas	87099	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Centro Operativo NLD	867	714-0526 / 714-5091	Chihuahua 3343 Juárez	Nuevo Laredo	Tamaulipas	88250	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Nuevo Laredo	867	719-5090	Alvaro Obregón 1512-B Juárez	Nuevo Laredo	Tamaulipas	88250	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Reynosa	899	925-8213 925-8205	Bld. Tiburcio Garza Zamora 109-A Centro Reynosa	Reynosa	Tamaulipas	88500	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Brownsville, Texas	001- 956	465-4285	274 Kings Hwy. Ste. 122A, Brownsville, TX	Matamoros	Tamaulipas		Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Canales	868	813-4546	Cervando Canales No. 712, dep. 3, Col. Modelo, H. Matamoros, Tamaulipas	Matamoros	Tamaulipas	87350	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Matamoros, Tamps	868	814-48-51, 814-28-23, 814-10-08	Calle Av. Roberto Guerra No. 221 Col. Fracc. Playa Sol Cd. H. Matamoros	Matamoros	Tamaulipas	87470	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tampico, Tamps. Matriz	833	228-83-84	Calle Blvd. Adolfo López Mateos No. 204-C Col. Aeropuerto Cd. Tampico	Tampico	Tamaulipas	89337	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm

01 800 013 33 33
www.redpack.com.mx

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E3-2017

"Transportación de Paquetería Institucional de Régimen Ordinario,
de la Ciudad de México a las Ciudades sedes de las Delegaciones Estatales
y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana"
ENERO 30 DE 2017

Tampico, Tamps. Sucursal I	833	219-25-13	Calle Carranza No. 710 Ote. Col. Centro Cd. Tampico	Tampico	Tamaulipas	89000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tampico, Tamps. Sucursal II	833	219-25-35	Calle Av. Leones No. 1914 Col. Loma del Gallo Cd. Madero	Tampico	Tamaulipas	89460	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Valle Hermoso	894	856-6518	Cosme Santos s/n, Col. Centro, Valle Hermoso, Tamaulipas	Matamoros	Tamaulipas	87500	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Apizaco	241	418-1990	Av. Jesús Carranza 517, Local A Centro	Apizaco	Tlaxcala	90300	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tlaxcala	246	464-0317 464-0235	Prol. Díaz Varela No 208 Industrial	Santa Ana Chiautempan	Tlaxcala	90802	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Poza Rica	782	119-0457	Veracruz 201 esq. con Querétaro México	Poza Rica	Veracruz	93330	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Acayucan, Ver.	824	106-45-84, 245-25-54, 245-84-10	Calle Guerrero No. 601 - C Col. Centro Cd. Acayucan	Acayucan	Veracruz	96000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Coatzacoalcos, Ver.	921	212-70-79, 212-22-52, 212-11-97	Calle Benito Juárez No. 602-B Col. Centro Cd. Coatzacoalcos	Coatzacoalcos	Veracruz	96400	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Córdoba, Ver.	271	714-57-89, 714-48-89	Calle Calle 4 No. 110-A Entre Av. 1 y 3 Col. Centro Cd. Córdoba	Cordoba	Veracruz	94500	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Minatitlán, Ver.	922	222-79-31, 222-69-98	Calle Blvd. Instituto Tecnológico S/N Local 7 Col. Agustín Melgar Cd. Cosoleacaque	Minatitlan	Veracruz	96340	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Minatitlán, Ver. Sucursal I	922	223-20-44	Calle Lerdo No. 82 - D Col. Centro Cd. Minatitlán	Minatitlan	Veracruz	96700	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Orizaba, Ver.	272	724-40-88	Calle Av. Oriente 6 No. 1155 Col. Centro Cd. Orizaba	Orizaba	Veracruz	94300	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
San Andrés Tuxtla, Ver.	294	942-59-44	Calle Francisco González Bocanegra No. 308 Col. Centro Cd. San Andrés	San Andrés Tuxtla	Veracruz	95700	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Veracruz, Ver	229	934-13-28, 938-99-91	Calle Nicolas Bravo No. 228 entre Juarez y Empanan Col. Centro Cd. Veracruz	Veracruz	Veracruz	91700	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Veracruz, Ver. Sucursal 1	229	178-40-30	Calle Allende No. 1544 esq. Mario Molina Col. Centro Cd. Veracruz	Veracruz	Veracruz	91700	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Veracruz, Ver. Sucursal II	229	130-30-90	Calle Adolfo Ruiz Cortines LT s/n int 113 (Reyes Heroles y Calle 11) Col. Fracc. Costa Verde Cd. Boca del Río	Veracruz	Veracruz	94290	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Xalapa, Ver.	228	814-81-03, 840-56-38, 890-39-97	Calle Chihuahua No. 315 Col. Progreso Macuilitépeti Cd. Xalapa	Xalapa	Veracruz	91130	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Xalapa, Ver. Sucursal I	228	890-65-47	Calle Gasolinera las animas Km 0 + 100 Locales 9-10 Carret, Xlp-Ver Col. Sipe Animas Cd. Xalapa	Xalapa	Veracruz	91180	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm



IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Núm. IA-018GYR019-E3-2017

"Transportación de Paquetería Institucional de Régimen Ordinario,
 de la Ciudad de México a las Ciudades sedes de las Delegaciones Estatales
 y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana"
 ENERO 30 DE 2017

Xalapa, Ver. Sucursal II	228	841-44-60	Calle Av. Rafael Murillo Vidal No. 313 - D Col. Fracc. El Sueño Cd. Xalapa	Xalapa	Veracruz	91000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Xalapa, Ver. Sucursal III	228	814-57-76	Calle Calle Netzahualcoyotl No. 10-A Col. Fracc. Formosa Cd. Xalapa	Xalapa	Veracruz	91020	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Centro	999	923-8869	Calle 57 N° 514 A Centro	Mérida	Yucatán	97000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Chubumá	999	981-5556	Calle 21 N° 76 A x 12 A y 14 Local 6 Chubumá de Hidalgo	Mérida	Yucatán	97200	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Mexico Oriente	999	927-9226	Calle 31 No 201 B x 20 y 22 México Oriente	Mérida	Yucatán	97137	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Castilla Camara	999	932-1398	Calle 111 N° 504 A x 60 A Castilla Camara	Mérida	Yucatán	97278	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Centro Operativo Mérida	999	919-2799	Calle 23 N° 373 Paseos de Itzincab	Umán	Yucatán	97390	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Zacatecas	492	924-1412 / 924-2500	Carretera a la Bufa 103 A Esq. López Portillo La peñuela	Zacatecas	Zacatecas	98060	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm

Protesto lo necesario

Lic. Edmundo Vergara Martínez
 Representante Legal
 Redpack, S.A. de C.V.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E3-2017
"Transportación de Paquetería Institucional de Régimen Ordinario,
de la Ciudad de México a las Ciudades sedes de las Delegaciones Estatales
y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana"
ENERO 30 DE 2017

Ejecutivo de Cuenta

Ciudad de México, a 30 de enero de 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No IA-019GYR019-E3-2017, en el que mi representada, la empresa Redpack, S.A. de C.V., participa a través de la presente propuesta.

Lic. **Edmundo Vergara Martínez** en mi carácter de representante legal de **Redpack, S.A. de C.V.**, nos permitimos manifestar bajo protesta de decir verdad que el ejecutivo de cuenta que prestará el servicio y atenderá a este Instituto en horario de 9:00 a 19:00hrs de lunes a viernes sin considerar los días inhábiles establecidos en la ley federal del Trabajo, será [REDACTED] que cuenta con la experiencia en el servicio objeto de la presente convocatoria.

Datos de contacto

Oficina [REDACTED]
Móvil [REDACTED]
Correo: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Cuentas que Atiende:

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DICONSA, S.A. DE C.V.
SAGARPA
FONDO DE CULTURA ECONOMICA
SENADO DE LA REPUBLICA
INAH

Protesto lo necesario

Lic. **Edmundo Vergara Martínez**
Representante Legal
Redpack, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E3-2017
"Transportación de Paquetería Institucional de Régimen Ordinario,
de la Ciudad de México a las Ciudades sedes de las Delegaciones Estatales
y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana"
ENERO 30 DE 2017

Oficina para aclaraciones

Ciudad de México, a 30 de enero de 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No IA-019GYR019-E3-2017, en el que mi representada, la empresa Redpack, S.A. de C.V., participa a través de la presente propuesta.

Lic. Edmundo Vergara Martínez en mi carácter de representante legal de Redpack, S.A. de C.V., nos permitimos manifestar **bajo protesta de decir verdad**, que la oficina designada para dudas o aclaraciones referente a la prestación del servicio será la ubicada en **Av. Minas de Arena 881, col. Cove Delegación Álvaro Obregón C.P. 01120 en la Ciudad de México.**

Protesto lo necesario


Lic. Edmundo Vergara Martínez
Representante Legal
Redpack, S.A. de C.V.



INSS Instituto Mexicano del Seguro Social
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Núm. IA-019GYR019-E3-2017
 "Transportación de Paquetería Institucional de Régimen Ordinario,
 de la Ciudad de México a las Ciudades sedes de las Delegaciones Estatales
 y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana"
 ENERO 30 DE 2017

ANEXO 9. Propuesta económica.

No.	DESTINO	PAQUETERIA				
		ENVÍOS MINIMOS	ENVÍOS MAXIMOS	COSTO DE ENVÍO (PRECIO UNITARIO) ENVÍO DE 1-20 KGS.	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	AGUASCALIENTES	101	252	\$57,00	\$5.757,00	\$14.364,00
2	MEXICALI	125	312	\$57,00	\$7.125,00	\$17.784,00
3	LA PAZ	77	182	\$57,00	\$4.389,00	\$10.944,00
4	CAMPECHE	94	234	\$57,00	\$5.358,00	\$13.338,00
5	SALTILLO	115	288	\$57,00	\$6.555,00	\$16.416,00
6	COLIMA	77	182	\$57,00	\$4.389,00	\$10.944,00
7	TAPACHULA	98	240	\$57,00	\$5.472,00	\$13.880,00
8	CHIHUAHUA	189	474	\$57,00	\$10.773,00	\$27.018,00
9	DURANGO	84	210	\$57,00	\$4.788,00	\$11.970,00
10	LEÓN	146	366	\$57,00	\$8.322,00	\$20.852,00
11	ACAPULCO	108	270	\$57,00	\$6.156,00	\$15.390,00
12	PACHUCA	84	210	\$57,00	\$4.788,00	\$11.970,00
13	GUADALAJARA	269	672	\$57,00	\$15.333,00	\$38.304,00
14	MORELIA	129	324	\$57,00	\$7.353,00	\$18.468,00
15	CUERNAVACA	84	210	\$57,00	\$4.788,00	\$11.970,00
16	TEPIC	87	216	\$57,00	\$4.959,00	\$12.312,00
17	MONTERREY	170	426	\$57,00	\$9.890,00	\$24.282,00
18	OAXACA	79	198	\$57,00	\$4.503,00	\$11.286,00
19	PUEBLA	177	444	\$57,00	\$10.089,00	\$25.308,00
20	QUERÉTARO	125	312	\$57,00	\$7.125,00	\$17.784,00
21	CHETUMAL	89	222	\$57,00	\$5.073,00	\$12.654,00
22	SAN LUIS POTOSÍ	120	300	\$57,00	\$6.840,00	\$17.100,00
23	CULIACÁN	106	264	\$57,00	\$6.042,00	\$15.048,00
24	CD. OBREGÓN	132	330	\$57,00	\$7.524,00	\$18.810,00
25	VILLAHERMOSA	110	276	\$57,00	\$6.270,00	\$15.732,00
26	CD. VICTORIA	130	324	\$57,00	\$7.410,00	\$18.468,00
27	TLAXCALA	65	162	\$57,00	\$3.705,00	\$9.234,00
28	JALAPA	139	348	\$57,00	\$7.923,00	\$19.836,00
29	ORIZABA	125	312	\$57,00	\$7.125,00	\$17.784,00
30	MÉRIDA	115	288	\$57,00	\$6.555,00	\$16.416,00
31	ZACATECAS	94	234	\$57,00	\$5.358,00	\$13.338,00
	ENVÍOS TOTALES	3641	9102	\$1.767,00	\$207.537,00	\$518.814,00

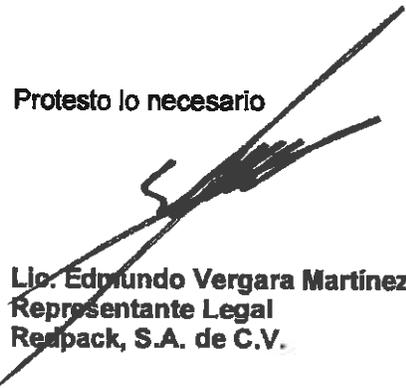
ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 01 800 013 33 33
 www.redpack.com.mx



IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E3-2017
"Transportación de Paquetería Institucional de Régimen Ordinario,
de la Ciudad de México a las Ciudades sedes de las Delegaciones Estatales
y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana"
ENERO 30 DE 2017

IMPORTES TOTALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, CORRESPONDIENTE A PAQUETERÍA						
NOMBRE DEL LICITANTE	TOTAL MÍNIMO 1-20 KGS.	I.V.A. 16%	TOTAL MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	TOTAL MÁXIMO	I.V.A. 16%	TOTAL MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
REDPACK	\$207.537,00	\$33.205,92	\$240.742,92	\$518.814,00	\$83.010,24	\$601.824,24
TOTAL GENERAL	\$207.537,00	\$33.205,92	\$240.742,92	\$518.814,00	\$83.010,24	\$601.824,24

Protesto lo necesario



Lio. Edmundo Vergara Martínez
Representante Legal
Redpack, S.A. de C.V.





0097

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-019GYR019-E3-2017

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **3 de febrero del 2017**, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E3-2017**, para la contratación del servicio de **"TRANSPORTACIÓN DE PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DE RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES SEDES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL IMSS, EN LA REPÚBLICA MEXICANA"**, para el ejercicio 2017.

FALLO

De conformidad con el artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación legal y económica de las propuestas presentadas, realizada por la titular de la División de Contratación de Activos y Logística; así como el dictamen técnico emitido por el titular de la División de Administración de Documentos, C.P. Rubén López Lazcano, remitido mediante oficio No. 09 53 17 61 1600/117 de fecha 31 de enero del año en curso, mismo que se anexa como parte integrante de la presente acta, el cual se resume a continuación:

Licitante	Evaluación Técnica	Evaluación Legal	Evaluación Económica
REDPACK, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple
ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple

Con fundamento en el artículo 37 fracción II y 36 de la LAASSP, se procedió a indicar a los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

No.	Licitante
1	REDPACK, S.A. DE C.V.
2	ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.

De conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto, además de que la oferta se encuentra dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable respecto de la mediana determinada en la correspondiente investigación de mercado, asimismo se cuenta con disponibilidad presupuestal, por lo que se determina adjudicar a la empresa **REDPACK, S.A. DE C.V.**, conforme al resumen de su propuesta económica que enseguida se menciona:



0090

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-019GYR019-E3-2017

IMPORTES TOTALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, CORRESPONDIENTE A PAQUETERÍA						
NOMBRE DEL LICITANTE	TOTAL MÍNIMO 1-20 KGS.	I.V.A. 16%	TOTAL MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	TOTAL MÁXIMO	I.V.A. 16%	TOTAL MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
REDPACK	\$207.537,00	\$33.205,92	\$240.742,92	\$518.814,00	\$83.010,24	\$601.824,24
TOTAL GENERAL	\$207.537,00	\$33.205,92	\$240.742,92	\$518.814,00	\$83.010,24	\$601.824,24

El monto adjudicado es por la cantidad mínima de \$240,742.92 (Doscientos cuarenta mil setecientos cuarenta y dos pesos 92/100 M.N.) y por el importe máximo susceptible de ejercerse de \$601,824.24 (Seiscientos un mil ochocientos veinticuatro pesos 24/100 M.N.) ambas cantidades incluyendo el Impuesto al Valor Agregado-

Se informa que no obstante que las proposiciones del licitante Estafeta Mexicana, S.A. de C.V. resulto solvente técnica, legal y administrativamente, no se le adjudica el contrato respectivo, toda vez que se contó con una propuesta económica cuyos precios fueron los más bajos.

Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuará conforme al "Anexo Técnico y "Términos y Condiciones", mismos que sirvieron de base para la elaboración de su propuesta.

La vigencia del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

La vigencia del contrato será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

De conformidad con los artículos 37, fracción V y 46, de la LAASSP, la firma del contrato se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2017, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 15:30 horas, para lo cual previamente deberá entregar, en esa División, copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos.

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-019GYR019-E3-2017

- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa al representante de la empresa adjudicada que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	C.P. Rubén López Lazcano Titular de la División de Administración de Documentos Área Técnica
Evaluación legal y económica	Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística Área contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango No. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del Sistema de Compras Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet), (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), por lo que es de la exclusiva responsabilidad del participante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las **13:30 horas**, del día de su fecha de inicio, esta acta consta de **4 hojas**, procediendo al cierre de la presente acta de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica número **IA-019GYR019-E3-2017** por lo que la rubrican al margen y al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

